

**ACTA DE CIERRE DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO 249 DE 2018 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y AVANCE JURÍDICO CASA EDITORIAL LTDA.**



La educación es de todos

Mineducación

**ANGÉLICA DEL PILAR TORRES AGUDELO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.979.785, quien actúa en calidad de Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales, nombrada mediante Resolución No. 282 del 30 de abril de 2019 y posesionada mediante Acta 12 del 2 de mayo de 2019, facultada para administrar y custodiar los expedientes de los contratos según Decreto 5014 de 2009 y delegada para expedir actas de cierre de acuerdo el numeral 3 del artículo 2 de la Resolución Interna de delegación de funciones 280 de 2019, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – Icfes**, empresa estatal de carácter social, entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, identificada con el N.I.T. 860.024.301-6, quien en adelante se llamará **El Icfes**, suscribe la presente Acta de Cierre del Contrato de Prestación de Servicios número 249 de 2018, de acuerdo a lo dispuesto a continuación:

**CONTRATANTE:** Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes.

**CONTRATISTA:** Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

**SUPERVISOR:** Jefe Oficina Asesora Jurídica.

**OBJETO:** “Prestación de servicios profesionales para la actualización del nomograma, compilación de códigos, leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, circulares sobre la misión institucional del ICFES en la página web de la Entidad.”

**FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:** 22 de enero de 2018.

**FECHA DE INICIO:** 25 de enero de 2018.

**PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:** Hasta el 31 de diciembre de 2018.

**REGISTRO PRESUPUESTAL** No. 412 de enero 25 de 2018.

**VALOR INICIAL:** **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$38.000.000)** exceptos de IVA (Ley 223 de 1995 art. 279).

**INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO**

Conforme a la Constancia de Ejecución Financiera se encuentra el siguiente balance financiero:

<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	<b>\$ 38.000.000</b>
<b>VALOR EJECUTADO Y PAGADO</b>	<b>\$ 38.000.000</b>
<b>SALDO A LIBERAR</b>	<b>\$0.00</b>

**DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PRESENTE LIQUIDACIÓN:**

- Contrato de prestación de servicios número 249 de 2018.
- Constancia de Ejecución Financiera del Contrato, expedida el 15 de febrero de 2019, por la Subdirección Financiera y Contable.
- Certificación de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Caja de compensación Familiar, SENA e ICBF) suscrita por el Representante Legal de la empresa el 15 de febrero de 2019.
- Informe final de supervisión suscrito por el supervisor del contrato de prestación de servicios número 249 de 2018.



**ACTA DE CIERRE DEL CONTRATO DE  
PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO 249  
DE 2018 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO  
COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA  
EDUCACIÓN - ICFES Y AVANCE JURÍDICO  
CASA EDITORIAL LTDA.**



La educación  
es de todos

Mineducación

**CONSTANCIAS**

De acuerdo con los soportes que reposan en el expediente contractual, se deja constancia que:

1. El supervisor del contrato verificó que el contratista cumplió con todas las obligaciones contractuales.
2. Conforme al artículo 69 del Acuerdo 002 de 2019 y revisada la documentación, se evidencia que en el contrato no se pactó cláusula de liquidación. Se trata de un contrato a liquidar en ceros y sin reconocimiento pecuniario a favor de las partes.

Por lo anterior, en virtud de lo previsto en el numeral 3 del artículo 2 de la Resolución Interna de delegación de funciones 280 de 2019, se procede a cerrar el expediente y a la suscripción de la presente Acta de Cierre.

Se firma en Bogotá, D.C. a los, **10 MAR. 2020**

**ANGÉLICA DEL PILAR TORRES AGUDELO**  
Subdirectora de Abastecimiento Y Servicios Generales

Elaboró: Natalia Andrea Torres Galindo- Subdirección de Abastecimiento y Servicios Gles  
Revisó: Jaime Morales Mora- Subdirección de Abastecimiento y Servicios Gles  
Revisó: Adriana Diaz Izquierdo- Subdirección de Abastecimiento y Servicios Gles

Andrea 2